



FOTO: CUARTOSCURO



#SUPREMACORTE

DESPENALIZAN ABORTO EN TODO EL PAÍS P12

Despenalizan el aborto en México

TAMPOCO LOS MÉDICOS PUEDEN SER ACUSADOS POR ESTA PRÁCTICA

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó al Congreso de la Unión derogar los artículos del Código Penal Federal que criminalizan el aborto voluntario.

Los integrantes de la Sala avalaron el proyecto de la ministra Margarita Ríos Farjat, quien planteó amparar a la asociación civil Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), que pidió declarar inconstitucionales cinco artículos del Código Penal.

“Con esta resolución, IMSS, ISSSTE, PEMEX y cualquier institución de salud federal deberán brindar el servicio de

aborto a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar que lo soliciten”, indica el fallo.

El fallo, también indica que el personal médico de las instituciones federales de salud no podrá ser criminalizado por brindar este servicio.

De igual manera, la Corte ordenó que se elimine el delito de aborto en el Código Penal Federal. Al haberse aprobado por unanimidad, esta sentencia se vuelve obligatoria para todas y todos los jueces locales y federales.

“El personal médico de las instituciones federales de salud no podrá ser criminalizado por brindar este servicio de salud”, indica el fallo.

Asimismo, la Corte ordenó que se elimine el delito de aborto en el Código Penal Federal”, indicó GIRE.

La Corte resolvió que es inconstitucional el sistema jurídico que penaliza el aborto en el Código Penal Federal, ya que viola los derechos humanos de las mujeres y personas con capacidad de gestar, indicó la SCJN. ●

5

ARTÍCULOS SE DECLARARON INCONSTITUCIONALES.

4

VOTOS A FAVOR SE NECESITARON EN LA CORTE.



FOTO: ESPECIAL



• **CELEBRAN.** Integrantes de la llamada Marea Verde se pronunciaron por el derecho al aborto.

OTROS
DATOS

• Todas las mujeres ahora pueden solicitar abortos en instituciones públicas.

• El Congreso federal debe eliminar el delito de aborto del Código Penal.

• Los jueces locales y federales también deben respetar el nuevo fallo.